



*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice los estudios técnicos y profesionales necesarios tendientes a establecer lo siguiente:

- a) tipo de contaminación y secuelas que le puede producir a la población la utilización de sal en las calles, empleada actualmente como anticongelante urbano;
- b) consecuencias sanitarias que puede producir la evaporación de efluentes cloacales sin tratamiento previo;
- c) efectos del polvo en suspensión en el organismo, en casos de personas sanas y aquellas que padecen algún tipo de patología respiratoria.

ARTÍCULO 2º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a realizar una limpieza profunda, en forma inmediata, de las siguientes arterias en toda su extensión para disminuir la presencia de polvo en suspensión:

- a) avenida Leandro Nicéforo Alem;
- b) Hernando de Magallanes;
- c) Gobernador Paz;
- d) Gobernador Deloqui;
- e) avenida Maipú;
- f) avenida Perito Moreno en toda su extensión,
- g) avenida Ingeniero Jorge Garramuño;
- h) avenida Prefectura Naval;
- i) 44 Héroes del Submarino ARA San Juan;
- j) Facundo Quiroga;
- k) Hipólito Yrigoyen;
- l) Héroes de Malvinas;

m) rotondas y puentes vehiculares

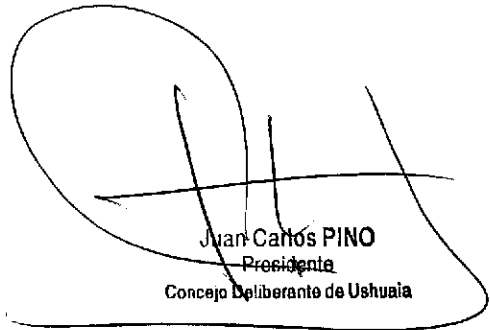
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 305 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11/09/2019.-

fc
000


E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia